ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
 (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
 (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
 (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
(v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
(vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
(ii) Riesgo de colusión.
(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas

- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
(i) Riesgo de que no se firme el contrato.
(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
(iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO OPERACIONAL	Incumplir el cronograma	Imprevisión de las áreas de origen	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	A partir de la radicación de la carpeta contractual
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	2 improbable	2 menor	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	1 raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	Al momento de la suscripción del acta de inicio
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	RIESGOS OPERACIONALES	Declarar desierto el proceso de contratación	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presenten ofertas	1 Raro	2 Menor	3	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas
5	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	Presentar extemporáneamente las garantías	Retrasar el inicio de ejecución	3 Posible	2 menor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual	Diario desde la firma del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Rao	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldía de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldía de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldía de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldía de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato

1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	Octubre de 2026
DEPENDENCIA	OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO	1736. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026 DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la *Guía de Elaboración de Estudios del Sector – GEES,* emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *dispone "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo"*.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación de mínima cuantía, recomienda:

> *"[…] En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia..[…]"*

En el marco de lo anterior, el municipio de Mosquera - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El municipio de Mosquera se encuentra ubicado en la provincia sabana de occidente a 23 km de Bogotá D.C, sobre la cordillera oriental. Limita al norte con Funza y Madrid, al sur con Bosa y Soacha, al oriente con la localidad de Fontibón y parte de Funza y al occidente con Bojacá y Madrid. Tiene una extensión territorial de 107 Km2, de los cuales 12,8 Km2 corresponden al área urbana y 94,2 Km2 a la zona rural. Cuenta con una población de 150.665 habitantes para el año 2020, de los cuales un 98,8% viven en la zona urbana y el 1,2% son habitantes de la zona rural, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el DANE. En contexto, la importancia

geográfica del municipio, requiere que su comunidad tenga herramientas comunicativas que fortalezcan el posicionamiento del territorio desde y hacia lo social.

El municipio de Mosquera – Cundinamarca, mediante el Acuerdo Municipal Nº 03 de 4 de junio de 2020 adoptó el Plan de Desarrollo "MOSQUERA CONECTA 2024-2027", dentro del cual se encuentra registrado el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS COMUNICATIVOS Y PARTICIPATIVOS, CONECTADOS CON LA COMUNIDAD RESIDENTE EN MOSQUERA CUNDINAMARCA", con el numero BPIN: 2024254730003, cuya meta corresponde a la número 220 "Elaborar e implementar el Plan Estratégico de Comunicaciones del municipio de Mosquera." y donde se encuentran las siguientes subactividades: 8. REALIZAR CAPACITACIONES A LA COMUNIDAD PARA FORTALECER LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS y 9. ENTREGAR CINCO PRODUCTOS COMUNICATIVOS REALIZADOS POR LA COMUNIDAD.

Para el desarrollo de las actividades mencionadas, la Oficina de Comunicaciones gestionó para la vigencia 2026, una jornada de capacitación en herramientas comunicativas, a partir de la cual, la comunidad participante deberá desarrollar productos comunicativos orientados desde lo social. Una vez entregados dichos productos, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa generará el espacio de clausura de las actividades, entregando cinco (5) kits de elementos tecnológicos para el desarrollo de productos comunicativos, como incentivos frente al desarrollo de sus actividades. Dada la importancia de la ubicación geográfica y estratégica del municipio, es relevante que desde la OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA, se establezcan iniciativas para incluir, de forma eficaz a la comunidad en procesos que coadyuven con la masificación de información de interés desde y hacia la ciudadanía con el apoyo de la entidad territorial. Para la vigencia 2026, dicha formación se ha logrado realizar a modo de diplomado.

El programa "CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026" busca la formación de la comunidad en materia comunicativa y a su vez, como resultado de las capacitaciones programadas y establecidas, se realizará la premiación de los cinco mejores productos comunicativos realizados. Por lo cual, se tiene que este evento es de alto impacto institucional, toda vez que el mismo está destinado a reconocer públicamente la trayectoria, entrega y profesionalismo de quienes participen de manera activa en el programa. Esta acción no solo reafirma el legado de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, sino que también fortalece el sentido de pertenencia y la imagen institucional.

La OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, requiere adelantar el proceso contractual por medio del cual se lleve a cabo la contratación que asegure la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNÓLOGICOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA "CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026", LIDERADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA, el cual se realiza entre los meses de agosto y octubre de la presente vigencia, donde se contará con la participación de la comunidad mosqueruna y cuyo objetivo es empoderar a la comunidad en temas de comunicación orientada a la masificación social de la información.

Por lo anterior, es necesario celebrar un contrato de COMPRAVENTA, cuyo objeto será el siguiente: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNÓLOGICOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA "CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026" DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.

La entidad a su vez realizó la respectiva verificación de los elementos a adquirir en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, encontrando que no todos los elementos se encuentran disponibles y a su vez lo que se encuentran a disposición poseen costos elevados respecto al análisis del mercado realizado, por cuanto se considera viable la adquisición de estos

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal 2026

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

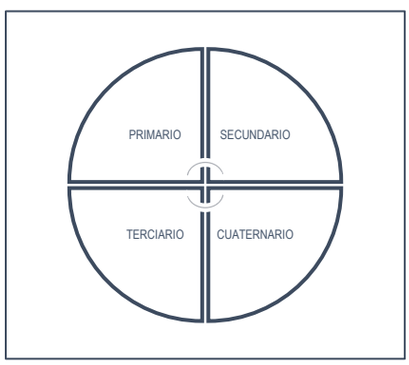
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El municipio de Mosquera (Cundinamarca), para el conocimiento general del mercado utilizará la información ofrecida por el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), con el cual se pretende lograr una idea general del mercado y revisar el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permitirá hacer un perfilamiento del mercado a nivel general. Con esta perspectiva, el análisis se enfoca en los competidores de dicho mercado y quiénes podrían convertirse en proveedores de la Entidad Estatal (Colombia Compra Eficiente, 2022).

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.



Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.
SECTOR PRIMARIO, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

SECTOR CUATERNARIO, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer y cuarto sector se consideran no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación de ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía clásica.

Por su parte, según la clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, las actividades a ejecutar se encuentran catalogadas en los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
BATERIAS RECARGABLES	26000000	26110000	26111700	26111701
FLASHES O ILUMINACIÓN PARA CAMARAS	4500000	45120000	45121600	45121601
TRIPODES PARA CAMARAS	4500000	45120000	45121600	45121602
MICRÓFONOS	5200000	52160000	52161500	52161520
GRABADORAS DE VOZ DIGITALES	5200000	52160000	52161500	52161535

2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Ley 1480 de 2011 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, modificado por el decreto 1860 de 2021”

En virtud de que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía del municipio de Mosquera, la modalidad de selección a aplicar será la Mínima Cuantía.

Así, teniendo en cuenta la normatividad anteriormente expuesta, la Alcaldía Municipal de Mosquera podrá suscribir contrato con persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia especifica en el desarrollo del objeto contractual.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El municipio de Mosquera requiere contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA PREMIACIÓN DEL PROGRAMA "CONECTAMOS, TU VOZ TRANSFORMA EL TERRITORIO 2026" DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA". en los términos de la invitación, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas requeridas corresponden a equipos y elementos de calidad, que ayuden a la generación de contenidos propios de un territorio de 1ra categoria. a presentar propuesta de conformidad con el alcance del contrato, de la siguiente manera:

EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
GRABADORA PORTÁTIL PARA PERIODISTA	ENTRADAS MICRO INCORPORADO 90º XY ESTÉREO; DIRECCIONALIDAD UNIDIRECCIONAL; SENSIBILIDAD –37 DB/1 PA A 1 KHZ; MÁXIMO NIVEL DE PRESIÓN SONORA 120 DB SPL; MIC/LINE CONECTOR MINI JACK ESTÉREO; IMPEDANCIA DE ENTRADA 2 KΩ O MÁS; ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 2.5 V; SALIDAS MIC/LINE IN CONECTOR MINI JACK ESTÉREO; MÁXIMO NIVEL DE SALIDA 20 MW + 20 MW(32Ω CARGA); IMPEDANCIA DE SALIDA 10 Ω O MENOS; ALTAVOZ INCORPORADO TIPO ALTAVOZ DINÁMICO OVAL 20 X 30MM; SALIDA MÁXIMA PRÁCTICA 250MW; GRABACIÓN FORMATO DE GRABACIÓN WAV; 44.1/48/96 KHZ、32-BITS CON COMA FLOTANTE; ESTÉREO / MONO; SOPORTA FORMATOS BWF Y IXML; MEDIOS DE GRABACIÓN TARJETAS 4-32GB COMPATIBLES CON ESPECIFICACIONES MICROSDHC; TARJETAS 64GB-1TB COMPATIBLES CON ESPECIFICACIONES MICROSDXC; PANTALLA; OLED 128 X 64; SB CONECTOR USB TIPO-C; • USE UN CABLE USB QUE SOPORTE TRANSFERENCIA DE DATOS; MICRO USB USB 2.0 HIGH SPEED 48 KHZ, 24-BIT; TRANSFERENCIA DE DATOS USB 2.0 HIGH SPEED; ALIMENTACIÓN: 2 X BATERÍAS AA ALCALINAS, LITIO O NIMH RECARGABLES; ADAPTADOR AC ZOOM AD-17: DC 5 V/1 A; • SOPORTA ALIMENTACIÓN USB; TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO CONTÍNUO UTILIZANDO BATERÍAS; BATERÍAS ALCALINAS +/- 10 HORAS; BATERÍAS RECARGABLES NIMH (800 MAH) +/- 9 HORAS; BATERÍAS DE LITIO +/- 18 HORAS; GRABACIÓN ESTÉREO, 48KHZ/32-BITS CON COMA FLOTANTE, SIN AURICULARES, AHORRO DE ENERGÍA: 1 MINUTO; ESTOS VALORES SON APROXIMADOS; LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN CONTINUA DE LA BATERÍA SE DETERMINARON UTILIZANDO MÉTODOS DE PRUEBA INTERNOS.; ESTOS VARIARÁN CONSIDERABLEMENTE SEGÚN LAS CONDICIONES DE USO.; CONSUMO 5 W MÁXIMO; DIMENSIONES 53.9 MM (AN) × 136.6 MM (P) × 29.0 MM (AL); PESO (INCLUYENDO BATERÍAS) 92 G; NOTA: 0 DBU = 0.775 VRMS	5
POWERBANK 20,000 MAH	POWERBANK DOBLE PUERTO USB Y TIPO C 20000 mAh	5
MICRÓFONO INALÁMBRICO	FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA INALÁMBRICA: 2.4 GHZ DIGITAL; CANCELACIÓN DE RUIDO: IA HASTA 40 DB (FUERTE) / 15 DB (SUAVE); RESOLUCIÓN DE AUDIO: 48 KHZ / 24 BIT; RELACIÓN SEÑAL-RUIDO (SNR): 85 DB; ALCANCE OPERATIVO: HASTA 300 METROS (LÍNEA DE VISIÓN); FILTROS LOW-CUT: 75 HZ / 150 HZ SELECCIONABLES; MODOS DE SALIDA: MONO, ESTÉREO, SAFETY TRACK;	5

	AUTONOMÍA DE BATERÍA: APROXIMADAMENTE 6 HORAS POR CARGA (AMPLIABLE CON ESTUCHE); DIMENSIONES DEL TRANSMISOR: DIÁMETRO ~ 26.1 MM × GROSOR ~ 10 MM; PESO DEL TRANSMISOR: ~ 9 GRAMOS; CONTIENE: 1 X RECEPTOR RX; 2 X TRANSMISORES TX; 1 X ESTUCHE DE CARGA; 1 X ADAPTADOR USB-C; 1 X ADAPTADOR LIGHTNING; 1 X CABLE TRS A TRS (3.5 MM); 1 X CABLE USB-C A USB-A; 2 X IMANES DE FIJACIÓN; 2 X CLIPS MAGNÉTICOS; 2 X PELUCHES ANTIVIENTO (DEADCAT); 1 X ESTUCHE DE TRANSPORTE; 1 X MANUAL DE USUARIO	
TRIPODE PARA CELULAR	DISEÑO VERSÁTIL 4-EN-1: TRÍPODE DE SOBREMESA, PALO SELFIE, SOPORTE AÉREO Y EMPUÑADURA DE MANO. ESTRUCTURA ULTRALIGERA DE SOLO 335 G FABRICADA EN ABS DE ALTA RESISTENCIA Y FIBRA DE VIDRIO. ALTURA AJUSTABLE DESDE LOS 30 CM HASTA 1,44 METROS PARA DIVERSOS ÁNGULOS DE TOMA. CABEZAL CON ROTACIÓN FLUIDA DE 360 GRADOS PARA TRANSICIONES HORIZONTALES Y VERTICALES PRECISAS.; MONTURA MAGNÉTICA DUAL COMPATIBLE CON MAGSAFE Y PINZA UNIVERSAL PARA SMARTPHONES.; DOBLE ZAPATA FRÍA (COLD SHOE) INTEGRADA PARA MONTAR LUCES LED Y MICRÓFONOS EXTERNOS.; MATERIALES: ABS DE ALTA DENSIDAD + FIBRA DE VIDRIO; PESO NETO: 335 G; RANGO DE ALTURA: 30 CM A 144 CM; CONFIGURACIONES: TRÍPODE, PALO SELFIE, SOPORTE CENITAL AÉREO, EMPUÑADURA; ARTICULACIÓN DE LA CABEZA: ROTACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE 360 GRADOS; INTERFAZ DE FIJACIÓN: MONTURA MAGNÉTICA MAGSAFE + ABRAZADERA UNIVERSAL PARA TELÉFONO; CONECTIVIDAD DE ACCESORIOS: 2 X ZAPATAS FRÍAS (COLD SHOE)	5
LUZ LED	TEMPERATURA DE COLOR AJUSTABLE DE 2500K A 9000K PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ENTORNO LUMÍNICO. ALTO ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI 95+) QUE GARANTIZA TONOS DE PIEL Y COLORES FIELES A LA REALIDAD.; BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA CON PUERTO USB-C Y AUTONOMÍA DE HASTA 95 MINUTOS A MÁXIMA POTENCIA.; 20 EFECTOS ESPECIALES DINÁMICOS PARA SIMULAR ESCENARIOS CINEMÁTICOS SIN POSTPRODUCCIÓN.; DISEÑO ULTRALIGERO DE 205 GRAMOS POR BARRA QUE FACILITA EL MANEJO MANUAL Y LA PORTABILIDAD; MARCA: ULANZI; MODELO: VL119 KIT DUAL (2 UNIDADES); POTENCIA DE SALIDA: 7.5W POR BARRA; CANTIDAD DE LEDS: 114 UNIDADES (38 BLANCOS, 38 AMARILLOS, 38 RGB); RANGO DE TEMPERATURA COLOR: 2500K - 9000K; ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI): ≥ 95; ÁNGULO DE APERTURA: 120 GRADOS INTENSIDAD LUMÍNICA: 708 LUX A 0.3 METROS; DIMENSIONES: 500 MM X 37 MM X 37 MM; PESO POR UNIDAD: 205 GRAMOS; MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA; MONTAJE: ROSCAS ESTÁNDAR DE 1/4"-20 EN LA BASE	5

Nota:

1. LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DEBEN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, LOS EQUIPOS NO PUEDEN SER REMANUFACTURADOS, CLONES, NI GENÉRICOS.

2. LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS RESPONDEN A LAS NECESIDADES DEL PROCESO EN MATERIA DE CALIDAD, DURABILIDAD Y OPERABILIDAD, POR TANTO ES NECESARIO QUE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS SEAN CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD.

Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes y servicios, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral del servicio requerido.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y SECOP II se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por la Alcaldía Municipal de Mosquera en diferentes vigencias, no se encontraron procesos similares.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
CC-013-2021	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA FOTOGRAFÍA, VIDEO Y ALMACENAMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$21.299.600,00
CC-029-2022	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA FOTOGRAFÍA, VIDEO Y ALMACENAMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$26.738.586,00
ORDEN DE COMPRA 157461	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE VIDEO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MOSQUERA	$4.166.426,00
ORDEN DE COMPRA 157443	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARAFOTOGRAFÍA, VIDEO Y ALMACENAMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DEINFORMACIÓN Y EL CUBRIMIENTO DE EVENTOS DE LAADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$3.431.376,00
	TOTAL PROMEDIO ENTIDAD	**$13.908.997,00**

4.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I y II, se elaboró la siguiente matriz que resume la información de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados en otras entidades estatales en diferentes vigencias:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO

MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	*SMC-026-2026*	*COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y DE COMUNICACIÓN DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADO*	*$ 21.000.000*
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	*CMC-016-2026*	*COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA*	*$ 21.000.000*
		PROMEDIO	***$ 21.000.000.00***

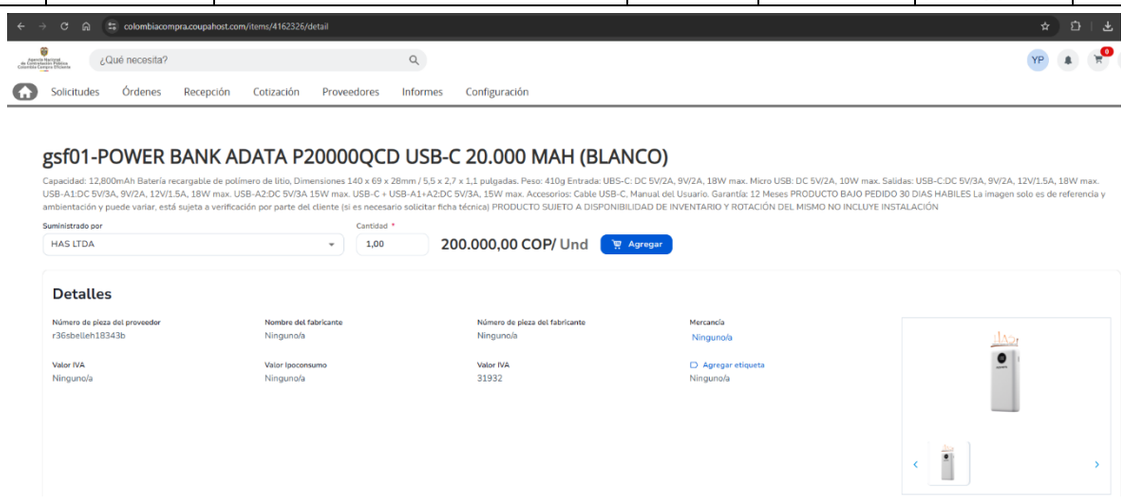
4.3 COTIZACIÓN DE ELEMENTOS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1	GRABADORA PORTÁTIL PARA PERIODISTA	ENTRADAS MICRO INCORPORADO 90º XY ESTÉREO; DIRECCIONALIDAD UNIDORECCIONAL; SENSIBILIDAD –37 DB/1 PA A 1 KHZ; MÁXIMO NIVEL DE PRESIÓN SONORA 120 DB SPL; MIC/LINE CONECTOR MINI JACK ESTÉREO; IMPEDANCIA DE ENTRADA 2 KΩ O MÁS; ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 2.5 V; SALIDAS MIC/LINE IN CONECTOR MINI JACK ESTÉREO; MÁXIMO NIVEL DE SALIDA 20 MW + 20 MW(32Ω CARGA); IMPEDANCIA DE SALIDA 10 Ω O MENOS; ALTAVOZ INCORPORADO TIPO ALTAVOZ DINÁMICO OVAL 20 X 30MM; SALIDA MÁXIMA PRÁCTICA 250MW; GRABACIÓN FORMATO	5	$885.000.00 $1.000.000.00	$4.425.000.00 $5.000.000.00	VALOR POR ENCIMA DEL MERCADO

		DE GRABACIÓN WAV; 44.1/48/96 KHZ、32-BITS CON COMA FLOTANTE; ESTÉREO / MONO; SOPORTA FORMATOS BWF Y IXML; MEDIOS DE GRABACIÓN TARJETAS 4-32GB COMPATIBLES CON ESPECIFICACIONES MICROSDHC; TARJETAS 64GB-1TB COMPATIBLES CON ESPECIFICACIONES MICROSDXC; PANTALLA; OLED 128 X 64; SB CONECTOR USB TIPO-C; • USE UN CABLE USB QUE SOPORTE TRANSFERENCIA DE DATOS; MICRO USB USB 2.0 HIGH SPEED 48 KHZ, 24-BIT; TRANSFERENCIA DE DATOS USB 2.0 HIGH SPEED; ALIMENTACIÓN: 2 X BATERÍAS AA ALCALINAS, LITIO O NIMH RECARGABLES; ADAPTADOR AC ZOOM AD-17: DC 5 V/1 A; • SOPORTA ALIMENTACIÓN USB; TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO CONTÍNUO UTILIZANDO BATERÍAS; BATERÍAS ALCALINAS +/- 10 HORAS; BATERÍAS RECARGABLES NIMH (800 MAH) +/- 9 HORAS; BATERÍAS DE LITIO +/- 18 HORAS; GRABACIÓN ESTÉREO, 48KHZ/32-BITS CON COMA FLOTANTE, SIN AURICULARES, AHORRO DE ENERGÍA: 1 MINUTO; ESTOS VALORES SON APROXIMADOS; LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN CONTINUA DE LA BATERÍA SE DETERMINARON UTILIZANDO MÉTODOS DE PRUEBA INTERNOS.; ESTOS VARIARÁN CONSIDERABLEMENTE SEGÚN LAS CONDICIONES DE USO.; CONSUMO 5 W MÁXIMO; DIMENSIONES 53.9 MM (AN) × 136.6 MM (P) × 29.0 MM (AL); PESO (INCLUYENDO BATERÍAS) 92 G; NOTA: 0 DBU = 0.775 VRMS				

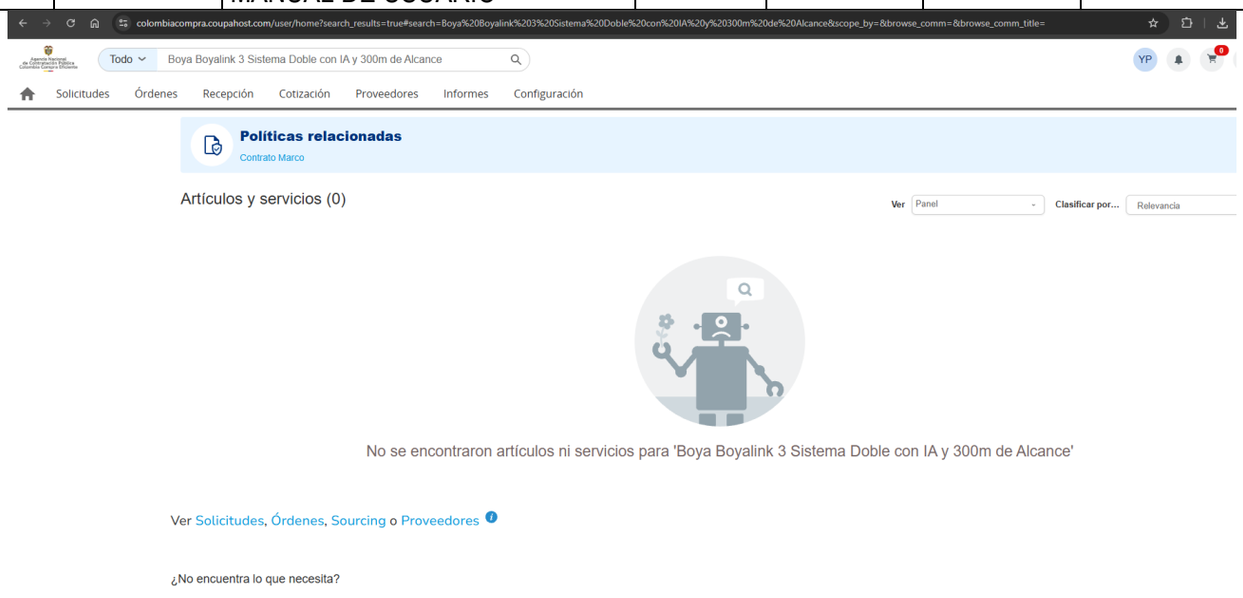


2	POWERBANK 20,000 MAH	POWERBANK DOBLE PUERTO USB Y TIPO C 20000 mAh	5	$200.000.00	$1.000.000.00	VALOR POR ENCIMA DEL MERCADO



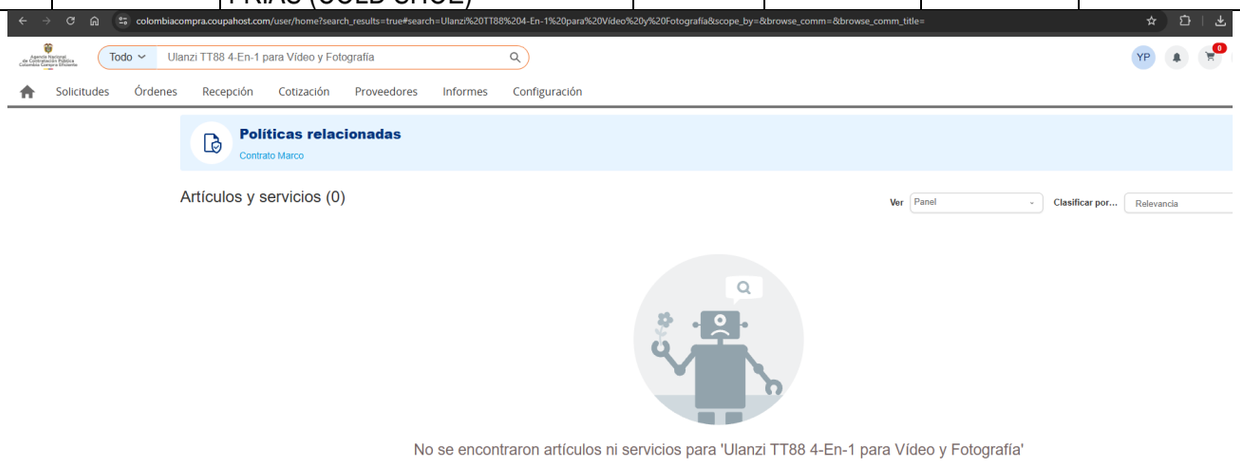
3	MICRÓFONO INALAMBRICO	FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA INALÁMBRICA: 2.4 GHZ DIGITAL; CANCELACIÓN DE RUIDO: IA HASTA 40 DB (FUERTE) / 15 DB (SUAVE); RESOLUCIÓN DE AUDIO: 48 KHZ / 24 BIT; RELACIÓN SEÑAL-RUIDO (SNR): 85 DB; ALCANCE OPERATIVO: HASTA 300 METROS (LÍNEA DE VISIÓN); FILTROS LOW-CUT: 75 HZ / 150 HZ SELECCIONABLES; MODOS DE SALIDA: MONO, ESTÉREO,	5	0	0	PRODUCTO NO DISPONIBLE

		SAFETY TRACK; AUTONOMÍA DE BATERÍA: APROXIMADAMENTE 6 HORAS POR CARGA (AMPLIABLE CON ESTUCHE); DIMENSIONES DEL TRANSMISOR: DIÁMETRO ~ 26.1 MM × GROSOR ~ 10 MM; PESO DEL TRANSMISOR: ~ 9 GRAMOS; CONTIENE: 1 X RECEPTOR RX; 2 X TRANSMISORES TX; 1 X ESTUCHE DE CARGA; 1 X ADAPTADOR USB-C; 1 X ADAPTADOR LIGHTNING; 1 X CABLE TRS A TRS (3.5 MM); 1 X CABLE USB-C A USB-A; 2 X IMANES DE FIJACIÓN; 2 X CLIPS MAGNÉTICOS; 2 X PELUCHES ANTIVIENTO (DEADCAT); 1 X ESTUCHE DE TRANSPORTE; 1 X MANUAL DE USUARIO				



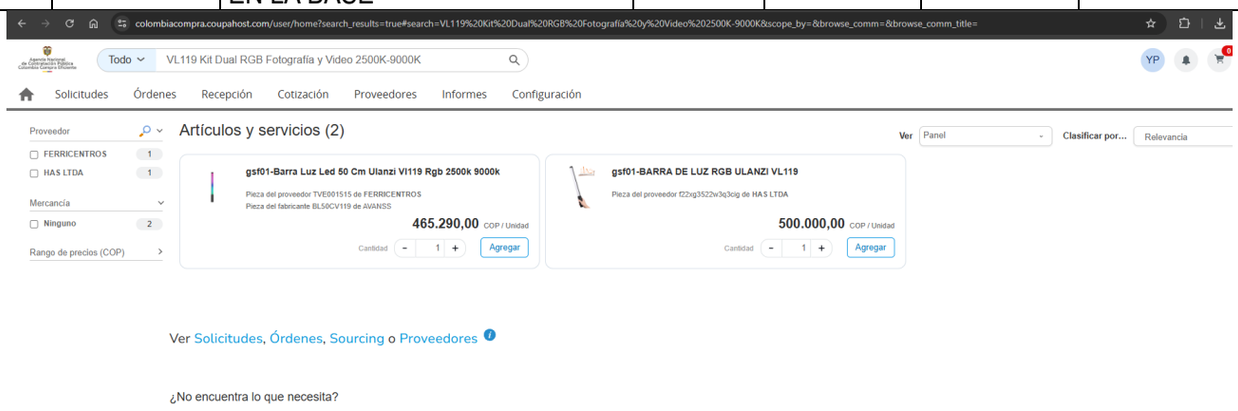
4	TRIPODE PARA CELULAR	DISEÑO VERSÁTIL 4-EN-1: TRÍPODE DE SOBREMESA, PALO SELFIE, SOPORTE AÉREO Y EMPUÑADURA DE MANO. ESTRUCTURA ULTRALIGERA DE SOLO 335 G FABRICADA EN ABS DE ALTA RESISTENCIA Y FIBRA DE VIDRIO. ALTURA AJUSTABLE DESDE LOS 30 CM HASTA 1,44 METROS PARA DIVERSOS ÁNGULOS DE TOMA. CABEZAL CON ROTACIÓN FLUIDA DE 360 GRADOS PARA TRANSICIONES HORIZONTALES Y VERTICALES PRECISAS.; MONTURA MAGNÉTICA DUAL COMPATIBLE CON MAGSAFE Y	5	0	0	PRODUCTO NO DISPONIBLE

		PINZA UNIVERSAL PARA SMARTPHONES.; DOBLE ZAPATA FRÍA (COLD SHOE) INTEGRADA PARA MONTAR LUCES LED Y MICRÓFONOS EXTERNOS.; MATERIALES: ABS DE ALTA DENSIDAD + FIBRA DE VIDRIO; PESO NETO: 335 G; RANGO DE ALTURA: 30 CM A 144 CM; CONFIGURACIONES: TRÍPODE, PALO SELFIE, SOPORTE CENITAL AÉREO, EMPUÑADURA; ARTICULACIÓN DE LA CABEZA: ROTACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE 360 GRADOS; INTERFAZ DE FIJACIÓN: MONTURA MAGNÉTICA MAGSAFE + ABRAZADERA UNIVERSAL PARA TELÉFONO; CONECTIVIDAD DE ACCESORIOS: 2 X ZAPATAS FRÍAS (COLD SHOE)					



5	LUZ LED	TEMPERATURA DE COLOR AJUSTABLE DE 2500K A 9000K PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ENTORNO LUMÍNICO. ALTO ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI 95+) QUE GARANTIZA TONOS DE PIEL Y COLORES FIELES A LA REALIDAD.; BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA CON PUERTO USB-C Y AUTONOMÍA DE HASTA 95 MINUTOS A MÁXIMA POTENCIA.; 20 EFECTOS ESPECIALES DINÁMICOS PARA SIMULAR ESCENARIOS CINEMÁTICOS SIN POSTPRODUCCIÓN.; DISEÑO ULTRALIGERO DE 205 GRAMOS POR BARRA QUE FACILITA EL	5	$465.290.00 $500.000.00	$2.326.450.00 $2.500.000.00	VALOR POR ENCIMA DEL MERCADO

		MANEJO MANUAL Y LA PORTABILIDAD; MARCA: ULANZI; MODELO: VL119 KIT DUAL (2 UNIDADES); POTENCIA DE SALIDA: 7.5W POR BARRA; CANTIDAD DE LEDS: 114 UNIDADES (38 BLANCOS, 38 AMARILLOS, 38 RGB); RANGO DE TEMPERATURA COLOR: 2500K - 9000K; ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI): ≥ 95; ÁNGULO DE APERTURA: 120 GRADOS INTENSIDAD LUMÍNICA: 708 LUX A 0.3 METROS; DIMENSIONES: 500 MM X 37 MM X 37 MM; PESO POR UNIDAD: 205 GRAMOS; MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA; MONTAJE: ROSCAS ESTÁNDAR DE 1/4"-20 EN LA BASE					



RESULTADO ANÁLISIS TVEC: alguno elementos no se encuentran disponibles y lo existentes se encuentran con valores muy superiores al análisis del mercado.

En cumplimiento del principio de planeación contractual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó una consulta en la Plataforma SECOP II a través del portal oficial de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), con el fin de identificar procesos contractuales adelantados por otras entidades públicas o unidades ejecutoras con objeto similar al requerido en el presente proceso.

El análisis permitió evidenciar que diversas entidades han adelantado procesos para la compraventa de elementos tecnológicos, con características equivalentes.

5. ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La estimación del valor total del futuro contrato, se realizará de acuerdo con el valor resultante del análisis de los productos y requeridos, relacionado a continuación un análisis de cotizaciones allegadas sobre las necesidades de la entidad:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNIT COT 1	VR TOTAL COT 1	VALOR UNIT COT 2	VR TOTAL COT 2	VR UNITARIO COT 3	VR TOTAL COT 3	VR PROM UNIT	VR PROM TOTAL
1	GRABADORA PORTATIL PARA PERIODISTA	ENTRADAS MICRO INCORPORADO 90° XY ESTÉREO; DIRECCIONALIDAD UNIDORECCIONAL; SENSIBILIDAD –37 DB/1 PA A 1 KHZ; MÁXIMO NIVEL DE PRESIÓN SONORA 120 DB SPL; MIC/LINE CONECTOR MINI JACK ESTÉREO; IMPEDANCIA DE ENTRADA 2 KΩ O MÁS; ENTRADA DE ALIMENTACIÓN 2.5 V; SALIDAS MIC/LINE IN CONECTOR MINI JACK ESTÉREO; MÁXIMO NIVEL DE SALIDA 20 MW + 20 MW(32Ω CARGA); IMPEDANCIA DE SALIDA 10 Ω O MENOS; ALTAVOZ INCORPORADO TIPO ALTAVOZ DINÁMICO OVAL 20 X 30MM; SALIDA MÁXIMA PRÁCTICA 250MW; GRABACIÓN FORMATO DE GRABACIÓN WAV; 44.1/48/96 KHZ、32-BITS CON COMA FLOTANTE; ESTÉREO / MONO; SOPORTA FORMATOS BWF Y IXML; MEDIOS DE GRABACIÓN TARJETAS 4-32GB COMPATIBLES CON ESPECIFICACIONES MICROSDHC; TARJETAS 64GB-1TB COMPATIBLES CON ESPECIFICACIONES MICROSDXC; PANTALLA; OLED 128 X 64; SB CONECTOR USB TIPO-C; • USE UN CABLE USB QUE SOPORTE TRANSFERENCIA DE DATOS; MICRO USB 2.0 HIGH SPEED 48 KHZ, 24-BIT; TRANSFERENCIA DE DATOS USB 2.0 HIGH SPEED; ALIMENTACIÓN: 2 X BATERÍAS AA ALCALINAS, LITIO O NIMH RECARGABLES; ADAPTADOR AC ZOOM AD-17: DC 5 V/1 A; • SOPORTA ALIMENTACIÓN USB; TIEMPO ESTIMADO DE FUNCIONAMIENTO CONTÍNUO UTILIZANDO BATERÍAS; BATERÍAS ALCALINAS +/- 10 HORAS; BATERÍAS RECARGABLES NIMH (800 MAH) +/- 9 HORAS; BATERÍAS DE LITIO +/- 18 HORAS; GRABACIÓN ESTÉREO, 48KHZ/32-BITS CON COMA FLOTANTE, SIN AURICULARES, AHORRO DE ENERGÍA: 1 MINUTO; ESTOS VALORES SON APROXIMADOS; LOS TIEMPOS DE OPERACIÓN CONTINUA DE LA BATERÍA SE DETERMINARON UTILIZANDO MÉTODOS DE PRUEBA INTERNOS.; ESTOS VARIARÁN CONSIDERABLEMENTE SEGÚN LAS CONDICIONES DE USO.; CONSUMO 5 W MÁXIMO;	5	$370.500,00	$1.852.500,00	$479.500,00	$2.397.500,00	$580.500,00	$2.902.500,00	$476.833,33	$2.384.166,67

		DIMENSIONES 53.9 MM (AN) × 136.6 MM (P) × 29.0 MM (AL); PESO (INCLUYENDO BATERÍAS) 92 G; NOTA: 0 DBU = 0.775 VRMS									
2	POWERBANK 20,000 MAH	POWERBANK DOBLE PUERTO USB Y TIPO C 20000 mAh	5	$160.000,00	$800.000,00	$189.000,00	$945.000,00	$193.000,00	$965.000,00	$180.666,67	$903.333,33
3	MICROFONO INALAMBRICO	FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TECNOLOGÍA INALÁMBRICA: 2.4 GHZ DIGITAL; CANCELACIÓN DE RUIDO: IA HASTA 40 DB (FUERTE) / 15 DB (SUAVE); RESOLUCIÓN DE AUDIO: 48 KHZ / 24 BIT; RELACIÓN SEÑAL-RUIDO (SNR): 85 DB; ALCANCE OPERATIVO: HASTA 300 METROS (LÍNEA DE VISIÓN); FILTROS LOW-CUT: 75 HZ / 150 HZ SELECCIONABLES; MODOS DE SALIDA: MONO, ESTÉREO, SAFETY TRACK; AUTONOMÍA DE BATERÍA: APROXIMADAMENTE 6 HORAS POR CARGA (AMPLIABLE CON ESTUCHE); DIMENSIONES DEL TRANSMISOR: DIÁMETRO ~ 26.1 MM × GROSOR ~ 10 MM; PESO DEL TRANSMISOR: ~ 9 GRAMOS; CONTIENE: 1 X RECEPTOR RX; 2 X TRANSMISORES TX; 1 X ESTUCHE DE CARGA; 1 X ADAPTADOR USB-C; 1 X ADAPTADOR LIGHTNING; 1 X CABLE TRS A TRS (3.5 MM); 1 X CABLE USB-C A USB-A; 2 X IMANES DE FIJACIÓN; 2 X CLIPS MAGNÉTICOS; 2 X PELUCHES ANTIVIENTO (DEADCAT); 1 X ESTUCHE DE TRANSPORTE; 1 X MANUAL DE USUARIO	5	$399.920,00	$1.999.600,00	$460.000,00	$2.300.000,00	$480.300,00	$2.401.500,00	$446.740,00	$2.233.700,00

4	TRIPODE PARA CELULAR	DISEÑO VERSÁTIL 4-EN-1: TRÍPODE DE SOBREMESA, PALO SELFIE, SOPORTE AÉREO Y EMPUÑADURA DE MANO. ESTRUCTURA ULTRALIGERA DE SOLO 335 G FABRICADA EN ABS DE ALTA RESISTENCIA Y FIBRA DE VIDRIO. ALTURA AJUSTABLE DESDE LOS 30 CM HASTA 1,44 METROS PARA DIVERSOS ÁNGULOS DE TOMA. CABEZAL CON ROTACIÓN FLUIDA DE 360 GRADOS PARA TRANSICIONES HORIZONTALES Y VERTICALES PRECISAS.; MONTURA MAGNÉTICA DUAL COMPATIBLE CON MAGSAFE Y PINZA UNIVERSAL PARA SMARTPHONES.; DOBLE ZAPATA FRÍA (COLD SHOE) INTEGRADA PARA MONTAR LUCES LED Y MICRÓFONOS EXTERNOS.; MATERIALES: ABS DE ALTA DENSIDAD + FIBRA DE VIDRIO; PESO NETO: 335 G; RANGO DE ALTURA: 30 CM A 144 CM; CONFIGURACIONES: TRÍPODE, PALO SELFIE, SOPORTE CENITAL AÉREO, EMPUÑADURA; ARTICULACIÓN DE LA CABEZA: ROTACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE 360 GRADOS; INTERFAZ DE FIJACIÓN: MONTURA MAGNÉTICA MAGSAFE + ABRAZADERA UNIVERSAL PARA TELÉFONO; CONECTIVIDAD DE ACCESORIOS: 2 X ZAPATAS FRÍAS (COLD SHOE)	5	$139.900,00	$699.500,00	$197.800,00	$989.000,00	$199.200,00	$996.000,00	$178.966,67	$894.833,33
5	LUZ LED	TEMPERATURA DE COLOR AJUSTABLE DE 2500K A 9000K PARA ADAPTARSE A CUALQUIER ENTORNO LUMÍNICO. ALTO ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI 95+) QUE GARANTIZA TONOS DE PIEL Y COLORES FIELES A LA REALIDAD.; BATERÍA RECARGABLE INTEGRADA CON PUERTO USB-C Y AUTONOMÍA DE HASTA 95 MINUTOS A MÁXIMA POTENCIA.; 20 EFECTOS ESPECIALES DINÁMICOS PARA SIMULAR ESCENARIOS CINEMÁTICOS SIN POSTPRODUCCIÓN.; DISEÑO ULTRALIGERO DE 205 GRAMOS POR BARRA QUE FACILITA EL MANEJO MANUAL Y LA PORTABILIDAD; MARCA: ULANZI; MODELO: VL119 KIT DUAL (2 UNIDADES); POTENCIA DE SALIDA: 7.5W POR BARRA; CANTIDAD DE LEDS: 114 UNIDADES (38	5	$231.920,00	$1.159.600,00	$310.700,00	$1.553.500,00	$320.800,00	$1.604.000,00	$287.806,67	$1.439.033,33

		BLANCOS, 38 AMARILLOS, 38 RGB); RANGO DE TEMPERATURA COLOR: 2500K - 9000K; ÍNDICE DE REPRODUCCIÓN CROMÁTICA (CRI): ≥ 95; ÁNGULO DE APERTURA: 120 GRADOS; INTENSIDAD LUMÍNICA: 708 LUX A 0.3 METROS; DIMENSIONES: 500 MM X 37 MM X 37 MM; PESO POR UNIDAD: 205 GRAMOS; MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN: PLÁSTICO ABS DE ALTA RESISTENCIA; MONTAJE: ROSCAS ESTÁNDAR DE 1/4"-20 EN LA BASE									
			TOTOAL PROMEDIO								$ 7.855.066,66

PROMEDIO ENTIDAD	$ 13.908.997,00
PROMEDIO OTRAS ENTIDADES	$ 21.000.000,00
PROMEDIO OFERTA	$ 7.855.066,67
TOTAL PROMEDIO GENERAL	$ 14.254.687,89

Como se observa, los valores obtenidos presentan variaciones entre las diferentes fuentes de consulta analizadas. No obstante, teniendo en cuenta que la entidad cuenta con una disponibilidad presupuestal de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00)**, se determina que el promedio obtenido a partir de las cotizaciones recibidas es el que más se aproxima al presupuesto disponible.

Por lo anterior, y considerando las variables utilizadas en la elaboración del presente Estudio del Sector, así como el análisis económico de la oferta y la demanda, complementado con las propuestas económicas recibidas, la entidad acoge el promedio de las cotizaciones como referencia para establecer el presupuesto oficial del proceso, el cual se fija en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($7.855.066,67)**, incluidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Ley de Emprendimiento” establece que con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

La Secretaría Técnica Permanente de los Consejos Superior de Microempresa y de PYMES, en su último informe trimestral ernero-marzo de 2020, https://www.mipymes.gov.co/CMSPages/GetFile.aspx?guid=553c7ffd-dbfd-482b-9611-24a5eb96a87d, informó lo siguiente:

> “[…] De la información consolidada suministrada por algunas regiones, se tiene un total de 232.200 unidades productivas nuevas. Las Mipymes suman 230.130 empresas, equivalente al 99% del total, distribuidas así: Micro 91%, Pequeña 7% y Mediana 2%, porcentaje idéntico al registrado en al menos el

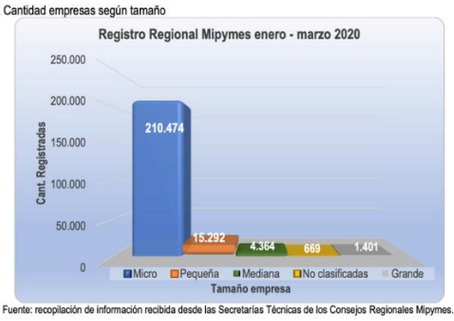
último trimestre de 2019. La distribución deempresas por tamaño/departamento, se puede ver en la tabla 5 y gráfico 8.[…]

Tabla 5. Cantidad de empresas según tamaño y registros recibidos .

	Tamaño empresa					
DEPARTAMENTO	Micro	Pequeña	Mediana	No clasificadas	Grande	Total
Amazonas	Info pendiente					
Antioquia	191.026	15.136	4.334	0	1.399	211.895
Atlántico	514	8	0	0	0	522
Bogotá- Cundinamarca	Info pendiente					
Bolívar	Info pendiente					
Boyacá	229	0	0	0	0	229
Caldas	293	4	0	0	0	297
Casanare	1.008	4	0	0	0	1.012
Cauca	21	1	0	0	0	22
Cesar	2.435	1	0	0	0	2.436
Córdoba	2.875	42	18	0	2	2.937
Guajira	402	2	0	281	0	685
Huila	Info pendiente					
Magdalena	4.477	36	8	0	0	4.521
Meta	1.765	7	0	0	0	1.772
Norte de Santander	53	0	0	183	0	236
Putumayo	202	3	0	0	0	205
Quindío	Info pendiente					0
Risaralda	2.976	28	4	112	0	3.120
Santader	1.041	5	0	1	0	1.047
Sucre	327	6	0	2	0	335
Tolima	719	9	0	0	0	728
Vichada	111	0	0	90	0	201
Totales	210.474	15.292	4.364	669	1.401	232.200

Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

Gráfico 8. Cantidad empresas según tamaño



Fuente: recopilación de información recibida desde las Secretarías Técnicas de los Consejos Regionales Mipymes.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

[…]

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.[…]

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del presente estudio equivale a una cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a MiPymes. No obstante, la limitación de la convocatoria dependerá del cumplimiento del requisito Nº 2, es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

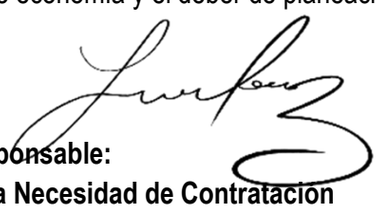
7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍAS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
CALIDAD DE LOS BIENES	Su cuantía será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más a partir del recibido a satisfacción.

Finalmente, los aspectos anteriormente relacionados abordan suficientemente el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de conformidad con lo reglado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en armonía con los principios de legalidad en la etapa que precede en la formación del contrato, así como el principio de economía y el deber de planeación consagrado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: YÉSICA MARCELA PÉREZ BARRAGÁN
Cargo: JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN CORPORATIVA
Elaboro: FABIÁN ANDRÉS PÉREZ DAZA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO